

	ALCALDÍA MUNICIPAL SANTA ANA MAGDALENA NIT 891.780.056-0 SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN		Código: AM-DA-GD-A-CO-01
			Versión: 02
	MACRO PROCESO:	GESTIÓN DOCUMENTAL	Pág. 1 de 1
	ACTOS ADMINISTRATIVO		Vigente desde: 02/01/2026

ACTA DE ADJUDICACIÓN DE LA CONVOCATORIA No. 003 DE 2026 A ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO Y DE RECONOCIDA IDONEIDAD (ESAL) PARA PARTICIPAR EN UN CONTRATO DE COLABORACIÓN CON EL MUNICIPIO DE SANTA ANA – MAGDALENA

EL ALCALDE DEL MUNICIPIO DE SANTA ANA – MAGDALENA.

En desarrollo de lo dispuesto en el artículo 355 de la Constitución Política y en ejercicio de las facultades legales contenidas en el artículo 11 de la Ley 80 de 1993, artículo 2 del Decreto 092 de 2017, y

CONSIDERANDO:

De acuerdo con la evaluación y calificación realizada el evaluador, de la propuesta seleccionada, se procederá a comunicarle al Oferente: CORPORACIÓN REGIONAL PARA LA SOLIDARIDAD SOCIAL LA EQUIDAD Y EL RESPETO “CRESER”, identificada con el NIT # 900079216-9 y Representada Legalmente por la señora EDITH DEL CARMEN DIAZ ARRIETA, identificada con la C.C. No 49.606.015 de Valledupar, la ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO DE COLABORACIÓN, constituido como tal en el marco del proceso de convocatoria pública ESAL No.003 de 2026, cuyo objeto es: “APOYO LOGISTICO PARA LA IMPLEMENTACION Y CLAUSURA DE LAS ACTIVIDADES CONTENIDAS EN EL PLAN DE BIENESTAR SOCIAL, INCENTIVOS Y ESTIMULOS DE LA ALCALDIA MUNICIPAL DE SANTA ANA MAGDALENA VIGENCIA 2026”, por reunir los requisitos habilitantes y condiciones exigidos en la convocatoria pública de la referencia, por lo cual es procedente celebrar el vínculo contractual de acuerdo a la propuesta económica del oferente por la suma de: SESENTA Y NUEVE MILLONES CUATROCIENTOS VEINTIOCHO MIL PESOS M/CTE. (\$69.428.000), como valor aportado por el Municipio de Santa Ana, por un término máximo de NUEVE (09) MESES Y 20 DÍAS, plazo que iniciara a partir de la suscripción del acta de inicio, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y legalización, como la expedición del Registro Presupuestal y de la aprobación de las garantías solicitadas en la Convocatoria Pública.

Esta acta será publicada en el portal único de contratación estatal (SECOP II), en los términos previstos en el decreto 1082 de 2015.

Dada en Santa Ana – Magdalena, a los veintiséis (26) días del mes de febrero de 2026.

Original Firmado

ANÍBAL JOSÉ LÓPEZ LÓPEZ
Alcalde
Municipio de Santa Ana – Magdalena